

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **6978** /2010
ARICA, **06 DIC 2010**

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum N° 1409, de fecha 06 de Diciembre del 2010, de Relaciones Públicas, que autoriza la aprobación del Programa denominado “NOCHES DE BOULEVARD”.
- b) Registro de Correspondencia N° 5865, sin fecha, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**NOCHES DE BOULEVARD**”, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	“NOCHES DE BOULEVARD ”
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura (Parque Baquedano).
1.4. FECHA	Jueves 16 de Diciembre del 2010.-.
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs. ➤ Animación de Bienvenida animadores ➤ Presentación Artistas ➤ Concursos
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos Internos ☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Relaciones Publicas ☒ Dirección de Aseo y Ornato ☒ Prensa Alcaldía Externos ☒ Carabineros de Chile ☒ Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados menos de 3 U.T.M. Servicio de Iluminación Servicio de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs. Monto \$ 110.000.- Contratación de los siguientes artistas: Luis Carreño Sánchez Rut. N° 6.689.583-K Domicilio; Pobl. Libertad Psje. Diego Urrutia N° 1989 \$ 66.667.- Impuesto incluido Rosa Cecilia Cepeda Navarrete Rut. N° 11.097.527-9 Domicilio Pobl.San José Psje. Lauca N° 1675 \$ 85.000.- Impuesto Incluido

	Virna Sayonara Rodríguez Ortiz Rut: 10.214.262-4 Dirección: Pedro Blanquier N° 3657 Pobl. C. Raúl Silva Henríquez \$ 33.333.- Impuesto incluido Vanessa Ingrid Rojas Carreño Rut. N° 10.595.900-1 Domicilio Edificio Ticnamar Dpto. 202 \$ 33.333.- Impuesto incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$.-328.333.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de iluminación para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1.000 potencia y un seguidor, más 3 operarios, implementación armada a las 20:00 hrs.	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 110.000.- Iva Incluido
Luis Carreño Sánchez Rut. N° 6.689.583-K Domicilio; Pobl. Libertad Psje. Diego Urrutia N° 1989	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 66.667.- Impuesto incluido
Rosa Cecilia Zepeda Navarrete Rut. N° 11.097.527-9 Domicilio Pobl.San José Psje. Lauca N° 1675	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 85.000.- Impuesto incluido
Virna Sayonara Rodríguez Ortiz Rut: 10.214.262-4 Dirección: Pedro Blanquier N° 3657 Pobl. C. Raúl Silva Henríquez	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 33.333.- Impuesto incluido
Vanessa Ingrid Rojas Carreño Rut. N° 10.595.900-1 Domicilio Edificio Ticnamar Dpto. 202	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 33.333.- Impuesto incluido
VALOR TOTAL				\$ 328.333.-

El monto del Programa es de \$328.333.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RELACIONES PUBLICAS y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/nqq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA